

CAMARA DE
COMERCIO
DE QUITO

REB

03

CERTIFICADO 11944

REGISTRO MERCANTIL DE QUITO:

Dra. Paulina Martínez de Luna, Secretaria - Abogada de la Cámara de Comercio de Quito, certifica que:

La empresa VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA., se encuentra afiliada a nuestra Institución bajo el registro No. 2514 desde el 17 de junio de 1966, con un capital social de \$ 80.00

Se encuentra al día en el pago de sus cuotas sociales.

Este certificado es válido por 90 días

Quito, enero 9 de 2001

CAMARA DE COMERCIO DE QUITO

Dra. Paulina Martínez de Luna
Secretaria - Abogada



NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA

FEB 1988

04

AUMENTO DE CAPITAL DE LA CIA.
VANDERBILT ECUATORIANA CIA.LTDA.
QUE OTORGAN:

RODRIGO TORRES y ENRIQUE PEÑA

AUMENTO: US \$ 19.920,00

CAPITAL: US \$ 20.000,00

Di. 5 copias bch.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves veintiocho de SEPTIEMBRE del año dos mil; ante mí, Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Quito,

doctor FABIAN EDUARDO SOLANO PAZMINO comparecen los señores RODRIGO IGNACIO TORRES PEÑA y ENRIQUE TOMAS PEÑA CALDERON, a nombre y representación de la Compañía "VANDERBILT ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA", en su calidad de Gerente General y Presidente, como aparece de los documentos habilitantes que se agregan.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos casados, empresarios, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse; bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre voluntariamente y por los derechos que representan, de

acuerdo a la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la

Compañía "VANDERBILT ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE Comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor Rodrigo Ignacio Torres Peña, en calidad de Gerente General y el señor Enrique Tomás Peña Calderón, en su calidad



Handwritten signature or mark.

de Presidente, por lo tanto Representantes Legales de la Compañía VANDERBILT ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, conforme justifican con los nombramientos que se agregan como documentos habilitantes, de estado civil casados, de ocupación empresarios domiciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana tanto los comparecientes como su representada, sí como todos los socios que intervienen en el aumento de capital y reforma de estatutos sociales que se describen más adelante, y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta .- SEGUNDA .-

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario doctor Olmedo del Pozo, se constituyó la Compañía "VANDERBILT ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA" la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de Junio del mismo año; b) Por escritura otorgada ante el Notario doctor Jorge Washington Lara, el tres de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, se aumentó el capital y reformaron los estatutos sociales; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor José Vicente Troya, el veinte de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Octubre del mismo año, se realizó un nuevo aumento de capital, reformándose los estatutos sociales; d) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Efraín Martínez Paz el veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y siete, se realizó la reforma de los estatutos

sociales de la Compañía "VANDERBILT ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA", y, e) La Junta General de Socios de la Compañía "VANDERBILT ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA", celebrada en esta ciudad de Quito, el día once de Mayo del año dos mil, resolvió en forma unánime y por todos los socios de la Compañía el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, todo lo cual, conforme consta del Acta antes citada y que, se la agrega como habilitante a esta escritura.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:- De acuerdo con el Acta aludida y que, se la agrega como documento habilitante a esta escritura, todos los señores socios de la Compañía, resolvieron de manera unánime, aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 20.000,00); que se encuentra suscrito y pagado debiendo la compañía emitir doscientos certificados de cien dólares cada uno, con los nombres de la compañía y del socio aportante numerados del cero, cero uno al doscientos y la expresión de que tienen el carácter de no negociables, con la fecha de emisión y las firmas del presidente y gerente de la Compañía.- Este aumento

de capital de desglosa así:



NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL
SR. ALFREDO PENA	S/. 450.000-\$ 18.00	\$ 4.482,00	\$ 4.500,00
SR. RAFAEL PENA	450.000-\$ 18.00	\$ 4.482,00	\$ 4.500,00
SR. IGNACIO TORRES	265.000-\$ 10.60	\$ 2.639,40	\$ 2.650,00
SR. PATRICIO TORRES	257.000-\$ 10.28	\$ 2.559,72	\$ 2.570,00
SR. ENRIQUE PENA	224.000-\$ 8.96	\$ 2.231,04	\$ 2.240,00
DR. JULIO PENA	177.000-\$ 7.08	\$ 1.762,92	\$ 1.770,00
DR. JOSE PENA C.	177.000-\$ 7,08	\$ 1.762,92	\$ 1.770,00

TOTAL: 2.000.000-\$ 80,00 \$ 19.920,00 \$ 20.000,00

Por lo que, conforme al cuadro que antecede, el aumento del capital descrito, ha sido pagado en el ciento por ciento de

su valor; sin embargo de lo cual, todos los socios de la Compañía dejan constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que les otorga la Ley y Estatutos Sociales, para intervenir en el presente Aumento de Capital, aceptando por lo mismo, las cantidades y valores señalados; razón por la cual, cualquier diferencia existente, se entenderá haber sido negociados entre los propios socios que intervienen en el presente aumento de capital, los mismos que, son todos de nacionalidad ecuatoriana.- CUARTA.- REFORMAS DE

LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Conforme al Acta tantas veces citada y que, se la agrega como documento habilitante a la presente escritura y, en razón del aumento de capital que se realiza, todos los socios de la Compañía, de manera unánime resolvieron Reformar los Estatutos Sociales en sus partes pertinentes, los mismos que desde hoy dirán: "ARTICULO SEGUNDO.- VANDERBILT

ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, tendrá su domicilio principal en la ciudad Quito, en la Avenida Diez de Agosto N-cuarenta y cuatro-tres cuatro y Río Coca.- "ARTICULO QUINTO.- El capital

de "VANDERBILT COMPANIA LIMITADA, será de VEINTE MIL DOLARES AMERICANOS (US \$ 20.000,00), que se encuentra suscrito y pagado, debiendo la Compañía emitir doscientos certificados

(200) de CIEN DOLARES cada uno, con los nombres de la Compañía y del socio aportante, numerados del cero cero uno al doscientos y la expresión de que tienen el carácter de no negociables, y con la fecha de emisión y las firmas del

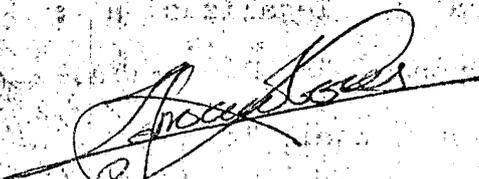
Presidente y Gerente de la Compañía" - "ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.- La representación Legal y Extrajudicial la tendrán conjuntamente el Presidente y el Gerente de la Compañía; en consecuencia, en todo acto o contrato en que la Compañía adquiera derechos, contraiga obligaciones, disponga o movilice fondos, comparecerán conjuntamente los dos funcionarios; a falta de cualquiera de los dos, actuará automáticamente el Vicepresidente, con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo del reemplazo; sin perjuicio de lo cual y para el normal funcionamiento de las actividades de la Empresa se autoriza al gerente para que por sus propios derechos y obligaciones, realice a nombre y representación de la Compañía operaciones hasta por un valor de CINCUENTA MIL DOLARES (US \$

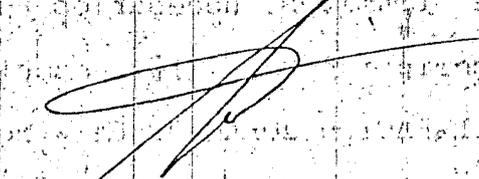
50.000,00).- QUINTA.- AUTORIZACION.- Conforme al Acta tantas veces aludida y que, como documento habilitante se la agrega a la presente escritura, todos los socios presentes en la misma, resolvieron unánimemente autorizar a los Administradores, esto es Gerente General y Presidente de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, suscriban con su sola firma la presente escritura, así como también para que autoricen al Abogado de la Compañía, la realización de todos los trámites necesarios y tendientes a la legalización e inscripción de las escrituras correspondientes.- SEXTA.-

DECLARACION JURAMENTADA.- Nosotros, Rodrigo Ignacio Torres Peña, en calidad de Gerente General y Enrique Tomás Peña Calderón, en calidad de Presidente y por lo tanto Representantes Legales de la Compañía VANDERBILT COMPANIA LIMITADA", conforme al nombramiento que se agrega como



habilitante a la presente escritura, en cumplimiento a la Ley más Resoluciones pertinentes, declaramos bajo juramento la correcta integración y pago del capital de nuestra Representada, principalmente en lo relacionado con el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL que realizan los socios de la Compañía; y, para el caso de ser necesario, nos remitimos a la documentación e informes contables que reposan en los archivos de la Compañía.- SEPTIMA. CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura, es por el mismo valor del Aumento de Capital que se realiza, es decir de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DOLARES AMERICANOS (US \$ 19.920,00) .- Usted señor Notario se signará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas sus partes y queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, suscrita por el doctor Marco Albán Núñez, con matrícula número cuatro mil cuatrocientos setenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída esta escritura a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman conmigo en unidad de acto, doy fe.


SR. RODRIGO I. TORRES PENA


SR. ENRIQUE T. PENA CALDERON

C.I. 010072188-5

C.I. 090061929-5


DR. ERIBERTO E. SOLANO P.

NOTARIO 22 DEL CANTON QUITO

8112

VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA.

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS DE LA
FABRICA NACIONAL DE RESORTES
IMPORTADORES DE ADITIVOS
Y LUBRICANTES BARDHAL
REPUESTOS AUTOMOTRICES
MOTORES EUROPEOS



ALMACEN:
Av. 10 de Agosto N44-34
y Río Coca - P.O. Box 17.11.6189
Teléfonos: 430-305 254-038
FEB FAX 593.2.430.306
QUITO - ECUADOR 87

Quito, 11 de Mayo del 2.000

Señor
IGNACIO TORRES
Ciudad.-

De mi consideración:

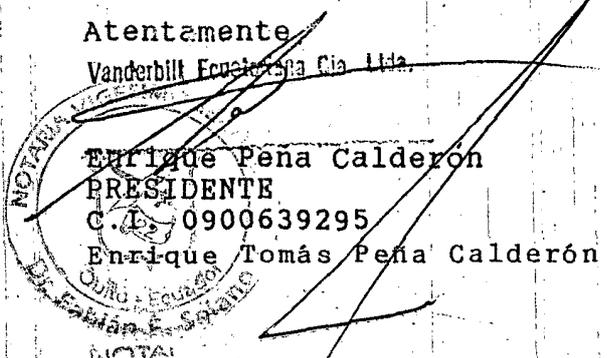
La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Vanderbilt Ecuatoriana Cia. Ltda., en sesión realizada el día de hoy, tuvo a bien ratificarle en el cargo de GERENTE de la empresa, por un período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La Compañía se constituyó el 30 de Mayo de 1.966 según consta de la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Junio de 1966.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Tercera el 29 de Mayo de 1.987, se extendió el plazo de duración y se reformó los Estatutos Sociales. Dicha escritura se encuentra inscrita en Registro Mercantil del cantón Quito el 5 de Agosto del mismo año, bajo el número 950, tomo 118. Ejercen la representación legal el Presidente y Gerente, conjuntamente.

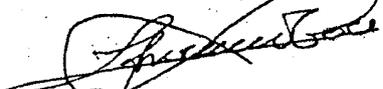
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente
Vanderbilt Ecuadoriana Cia. Ltda.


Enrique Peña Calderón
PRESIDENTE
C.I. 0900639295
Enrique Tomás Peña Calderón

ENMENDADO VALE
Vanderbilt Ecuadoriana Cia. Ltda.

Agradezco y acepto la designación de GERENTE de Vanderbilt Ecuatoriana Cia. Ltda., en Quito el 11 de Mayo del 2.000.


Ignacio Torres
C.I. 010072188-5
Rodrigo Ignacio Torres Peña

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5278 del Registro de Nombramientos Tomo 131

Quito, a 29 AGO 2000

REGISTRO MERCANTIL

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 29 de Agosto del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE, otorgado por VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA., a favor de TORRES PEÑA RODRIGO.- Quito, a treinta de Agosto del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

cc: -



VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA. 8112

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS DE LA
FABRICA NACIONAL DE RESORTES
IMPORTADORES DE ADITIVOS
Y LUBRICANTES BARDHAL
REPUESTOS AUTOMOTRICES
MOTORES EUROPEOS



ALMACEN:
Av. 10 de Agosto N44-34
y Río Coca - P.O. Box 17.11.6189
Teléfonos: 430-305 254-038
FAX 593.2.430.306
QUITO - ECUADOR

FEB

08

Quito, 11 de Mayo del 2.000

Senor
ENRIQUE PENA CALDERON
Ciudad.-

De mi consideracion:

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Vanderbilt Ecuatoriana Cia. Ltda., en sesion realizada el dia de hoy, tuvo a bien ratificarle en el cargo de PRESIDENTE de la Empresa por un periodo de dos anos, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

La Compania se constituyo el 30 de Mayo de 1.966 segun consta de la escritura publica otorgada ante la Notaria Segunda del Canton Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Junio de 1966.

Mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Tercera el 29 de Mayo de 1.987, se extendio el plazo de duracion y se reformo los Estatutos Sociales. Dicha escritura se encuentra inscrita en Registro Mercantil del canton Quito el 5 de Agosto del mismo ano, bajo el numero 950, tomo 118. Ejercen la representacion legal el Presidente y Gerente conjuntamente.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

Ignacio Torres Pena
Vanderbilt Ecuatoriana Cia. Ltda.

Ignacio Torres Pena
GERENTE

C.I. 010072188-5

Rodrigo Ignacio Torres Peña



NOTARIO

ENMENDADO VALE
Vanderbilt Ecuatoriana Cia. Ltda.

Agradezco y acepto la designacion de PRESIDENTE de Vanderbilt Ecuatoriana Cia. Ltda., en Quito el 11 de Mayo del 2.000.

Enrique Pena Calderon
Enrique Pena Calderon
C.I. 0900639295
Enrique Tomás Peña Calderón

Con esta fecha queda inscrito el presente documento en el N° 17 del Registro de Nombres y Apellidos Tomo 17.11

Quito, 25 AGO 2000

REGISTRADOR MERCANTIL

[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Con fecha 29 de Agosto del 2000, se halla inscrito el nombramiento de PRESIDENTE otorgado por VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA., a favor de PENAMALBERON ENRIQUE.- Quito, a treinta de Agosto del dos mil. REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO
cch.-



Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Vanderbilt
Ecuatoriana CIA Ltda.

FEB

09

En la ciudad de Quito, el día 11 de Mayo del 2000 en el local de la Empresa, ubicado en la Av. 10 de Agosto N° 11.34 y Rio Coca, se reunen los señores socios, para tratar los siguientes puntos:

1. - Informe del Gerente ✓
2. - Aprobación del Balance de 1999 ✓
3. - Reparto de Utilidades ✓
4. - Nombramiento de Administradores ✓
5. - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

Están presentes los señores Alfredo Peña Caldeira, Rafael Peña Caldeira, Enrique Torres Peña, Adolfo Torres Peña, Enrique Peña Caldeira, Dr. Julio Peña Caldeira, Sr. Juan Carlos Peña en representación del Dr. José Peña Calderón, con lo cual se halla presente el cien por ciento del Capital Social. ✓

El Sr. Enrique Peña dirige la sesión y actúa como Secretario el Sr. Juan Carlos Torres, el cual manifiesta que existe quorum, ante lo cual el Presidente, Sr. Enrique Peña declara válidamente instalada la sesión, de conformidad con el Art. 280 de la Ley de Compañías, siendo las 10:00 se da inicio al orden del día:

1. - Informe del Gerente. - El Sr. Enrique Torres manifiesta que en 1999, período en el cual nuestro país fue económicamente muy afectado por la devaluación del dólar por la crisis bancaria; tuvimos que realizar muchos esfuerzos para mantener los puntos, se incurrió en mayores gastos de financiación y pérdida por diferencia de cambio, sin embargo, logramos obtener utilidad y mantener una imagen de solvencia y actividad de la Empresa.

Se presentaron las siguientes cifras:

Ventas Netas	13.461.430.079
Costo de Ventas	8.198.331.912
Utilidad Bruta	5.263.098.167
Gastos de Operación	2.651.168.692
Utilidad Operacional	2.611.929.475
Otros Gastos	134.336.041
Otros Gastos / Perdida Dif. Cambios	1.856.260.654

ORIGINAL

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA
 de la Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Vanderbilt Ecuatoriana CIA Ltda.

Enfermedad Torres



Sin reservas legal otras	25 316.678
Reserva facultativa	481 886.889
	<u>506 933.567</u>

Sin otros asuntos que tratar, se conceden 30 minutos de receso para votar la presente Acta, luego de los cuales es leída por Secretaría y los señores socios firman al pie, en constancia de su aprobación. Siendo las 19h30 el Presidente da por terminada esta reunión.

El Presidente

Sr. Enrique Peña Calderón
Socio

El Secretario

Sr. Ignacio Torres Peña
Socio

Sr. Alfredo Peña Calderón

Sr. Rafael Peña Calderón

Sr. Patrio Torres Peña

Sr. Julio Peña Calderón

Sr. Juan Carlos Peña
en representación del
Socio

José Peña Calderón

Utilidades: Entre Partic. Empleados \$ 888.004.865

FEB

10

Utilidad o Empleados

134.783.032

713.219.833

Impuesto a la Renta

38.782.679

Superavit Neto

\$ 654.437.154

En este año 1999, la empresa totalizó \$ 8.625.194.782 de ventas, de los cuales \$ 6.061.956.177 corresponden a inventarios de mercancías al valor revalorado; las ventas por cobrar suman \$ 1.933.481.015 que están respaldados y son recuperables en un 99% y en cuanto a los Activos Fijos, no se realizó la corrección de este año. Con los Activos Corrientes que suman \$ 8.535.672.393 se pagarían los Pasivos por \$ 3.498.299.701 que tenemos al 31 de Diciembre. El Patrimonio de los socios a la misma fecha es de \$ 5.396.895.081 incluida la utilidad del periodo. El señor Genaro Torres pone a consideración de los señores socios este informe y los Balances para que los revisen y hagan las observaciones que estimen conveniente.

2.- Aprobación del Balance de 1999. Los presentes revisan los Balances y Anexos correspondientes; luego de lo cual el Sr. Enrique Peña manifiesta que a pesar de la pérdida por diferencias en cambios en la que ha incurrido la Empresa por la crisis, los resultados son buenos y recomienda que se disminuyan las deudas con bancos; indica que lo parece bien que no se hayan revalorizado los Activos Fijos y en cambio está de acuerdo con la revalorización de las mercancías que es el rubro más importante.

Después de estas sugerencias y comentarios, los socios aprueban por unanimidad el Informe del Gerente y los Balances de 1999.

Reparto de Utilidades. En este punto, el señor Enrique Peña menciona que se haga un reparto de utilidades por US\$ 10.000 que el tipo de cambio vigente de \$ 2500 resulta un valor de \$ 25.000.000. Esta moción es aprobada por los señores socios y se dispone que este valor se tome de la utilidad de 1999 en su periodo Mayo a Diciembre; se resuelve que el saldo de las utilidades que queda de este año 1999, después del reparto aprobado por la Junta, se acredite a los Dominios Boyd y Facultadua, según correspondiente.

A continuación se realiza el cuadro de distribución de Utilidades por US\$ 10.000 =



CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Genaro Torres SECRETARIO

aprobado por unanimidad de esta asamblea:

Nombre del Socio	Participaciones	%	Valor Reparto
Sr. Alfredo Peña	1150	22,50	US\$ 2.250,00
Sr. Rafael Peña	450	22,50	2.250,00
Sr. Aguirre Torres	265	13,25	1.325,00
Sr. Patricio Torres	257	12,85	1.285,00
Sr. Enrique Peña	224	11,20	1.120,00
Dr. Julio Peña	177	8,85	885,00
Dr. José Peña	177	8,85	885,00
	5000	100	US\$ 10.000,00

Con este reparto de US\$ 10.000 equivalentes a $\$$ 250.000.000 de la utilidad de 1999 quedaría así:

Utilidad $\$$ 654.437.154

Reparto 250.000.000

Saldo $\$$ 404.437.154 de los cuales se destinará $\$$ 32.721.858 a Reserva Legal y $\$$ 271.715.296 a Reservas Facultativas.

4.- Se procede a nombrar a los Administradores de la Empresa, los mismos que desempeñaron sus cargos por un periodo de dos años; los socios reeligen al Sr. Enrique Peña Calderón para el cargo de Presidente, se le reafirma en el cargo de Gerente al señor Genacio Torres Peña y al señor Patricio Torres también se le reelige para el cargo de Vicepresidente, estos nombramientos deberán inscribirse en el Registro Mercantil para respaldo de sus gestiones. Los dignatarios agradecen por el nombramiento recibido.

5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos: El señor Genacio Torres manifiesta que por disposición de la Superintendencia de Bancos, se debe incrementar el capital de la Empresa a un mínimo de $\$$ 10.000.000; por lo cual manifiesta que de una vez se incrementa a US\$ 25.000.000 equivalentes a $\$$ 500.000.000 y que este valor se firma de la Reserva Facultativa. El señor Patricio Torres apoya la moción del Sr. Aguirre Torres ya que se debe cumplir con lo que dispone la Ley y además porque

los presentes deberán al reportar y en la moción del Sr. Genacio Torres de elevar el Capital Social de la Empresa a $\$$ 500.000.000, por lo tanto se dispuso que este

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Verónica Torres Peña C.A. Ltda.

Genacio Torres

SECRETARIO

Capitalización

Incremento se realiza guardando la misma proporción de los participaciones de los socios, con lo cual su situación sería:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	UMENTO	NUOVO CAPITAL
Sr. Alfredo Peña Calderón	\$ 450.000 =	igual a us\$ 18,00	us\$ 4.482,00
Sr. Rafael Peña Calderón	450.000 =	" " 18,00	4.482,00
Sr. Genaro Torres Peña	265.000 =	" " 10,60	2.639,40
Sr. Patricio Torres Peña	257.000 =	" " 10,28	2.559,72
Sr. Enrique Peña Calderón	224.000 =	" " 8,96	2.231,04
Dr. Julio Peña Calderón	177.000 =	" " 7,08	1.762,92
Dr. José Peña Calderón	177.000 =	" " 7,08	1.762,92
TOTAL	\$ 2.000.000 =	igual a us\$ 80,00	us\$ 19.920,00

Por cuanto el país está en proceso de dolarización, este aumento será necesario haciendo un dólar según el medio anterior, y la Empresa emitirá los Certificados de Aperturas con el nuevo valor nominal en dólares.

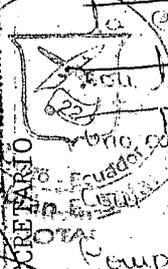
Los señores socios encargan a los Administradores, para que realicen todos los trámites necesarios para elevar el Capital Social de la Empresa y resolver por unanimidad que se reformen los Estatutos Sociales en los siguientes artículos. El artículo segundo dirá: "Artículo Segundo. - VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA. tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito, en la Av. de la Costa N-44 y Río Posa". El artículo quinto se sustituye con el siguiente: "Artículo Quinto. - El Capital de VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA., será de veinte mil

dólares americanos (us\$ 20.000,00) que se encuentra suscrito y pagado, debiendo

la Empresa emitir doscientos certificados (200) de cien dólares cada uno con los nombres de la Empresa y del socio aportante, numerados del cero con una ceros doscientos y la expresión de que tienen el carácter de no negociable la fecha de la emisión y las firmas del Presidente y Gerente de la Empresa". El artículo vigésimo primero se reemplaza con el siguiente

"Artículo Vigésimo Primero. - La representación legal y extrajudicial, la tendrá conjuntamente el Presidente y el Gerente de la Empresa; en consecuencia, en todo acto o contrato en que la Empresa adquiere derechos, contraiga obligaciones, disponga o manifieste fondos, comparecerán conjuntamente a los juzgados; a falta de cualquiera de los dos actuará automáticamente

CERTIFICADO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Vanderbilt Escrituras S.A. 17
JENICIO TORRES
SECRETARIO

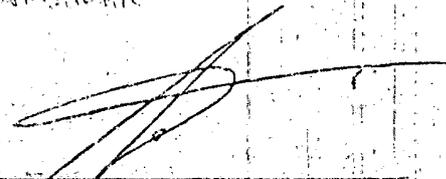


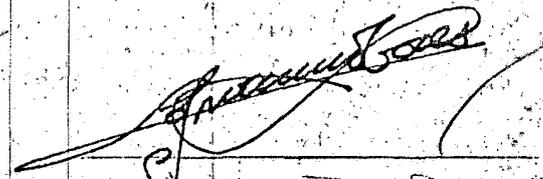
al Vicepresidente con todos los derechos y obligaciones inherentes al cargo del reemplazo, sin perjuicio de lo cual y para el normal funcionamiento de las actividades de la Empresa, se autoriza al Gerente para que por sus propios derechos y obligaciones, realice a nombre y en representación de la Compañía, operaciones hasta por un valor de cincuenta mil dólares (US\$ 50.000,00)".

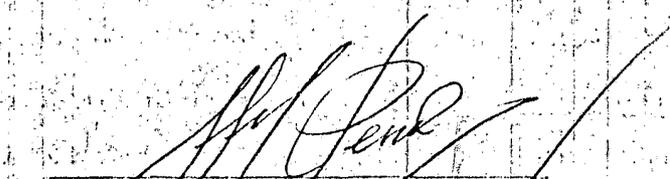
Una vez discutidos, resueltos y aprobados todos los puntos de orden para lo que fueron convocados, se elabora la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que leída, es aprobada en todas sus partes. Firmaron al pie todos los presentes, siendo los 13h00, en el lugar y día indicados al inicio del presente documento.

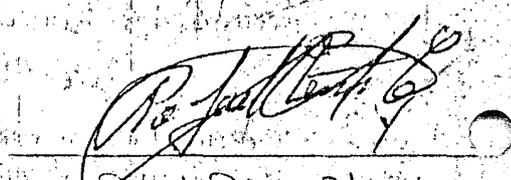
El Presidente

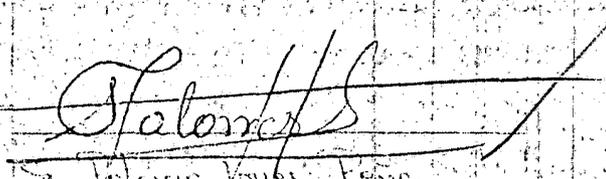
El Secretario

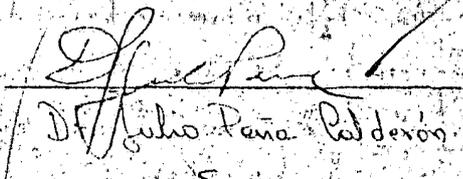

Sr. Enrique Peña Paldorón
Socio

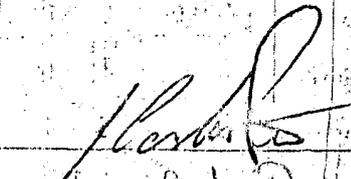

Sr. Donato Torres Peña
Socio


Sr. Alfredo Peña Paldorón
Socio


Sr. Rafael Peña Paldorón
Socio


Sr. Julián Torres Peña
Socio


Sr. Julio Peña Paldorón
Socio


Sr. Juan Carlos Peña
en representación del Dr. José Peña Paldorón
Socio

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL


Julián Torres Peña
SECRETARIO

CIUDADANIA 010072180-5
 TORRES PENA RODRIGO IGNACIO
 01 MAYO 1.946
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 46



[Signature]

ECUATORIANA V4X43V4442
 CASADO MARIA AROSENA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 GIORDANO TORRES
 MARIA L PENA
 QUITO 07-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1017984



[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0013-116. 010072180-5
 TORRES PENA RODRIGO IGNACIO

PICHINCHA QUITO
 NAYON

[Signature]



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Veintiésimo Segundo del Cantón QUITO, CO...
 que al comparecer que intercede, y...
 certifica el documento original que se
 le presenta y...
 QUITO, 20 de SET 2000 del año 2000...
 Fabián E. Solano P.
 Notario del Cantón QUITO

FEB 4

13

ZON: Al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía VANDERBILT ECUATORIANA COMPANIA LIMITADA, de fecha 28 de Septiembre del 2000 otorgada ante el suscrito Notario, cuya copia certificada antecede, tomé nota de la Resolución No. 00.Q.IJ-3504 del doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, de 1 de Diciembre del 2000, presentada hoy.- Quito, veintisiete de Diciembre del año dos mil.-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO







Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su resolución Nº 00.Q.IJ.3504 de fecha 1 de diciembre del 2000; Tomé nota de la escritura de aumento de capital de la Compañía VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo, el 28 de septiembre del 2000 al margen de la matriz de la escritura de Constitución de esta misma Compañía, otorgada ante el doctor Olmedo del Pozo, el 30 de mayo de 1966, cuyo archivo se encuentra actualmente ami cargo.-

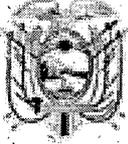
QUITO, A 2 DE FEBRERO DEL 2001.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



FEB 7

15

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de Diciembre del 2.000, bajo el número **431** del Registro Mercantil, Tomo **132.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **426** del Registro Mercantil de veinte y uno de Junio de mil novecientos sesenta y seis, a fs. 296, Tomo 97.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**VANDERBILT ECUATORIANA CIA. LTDA. .**", otorgada el 28 de Septiembre del 2.000, ante el Notario **VIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FABIAN SOLANO.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **259.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002810.-** Quito, a seis de Febrero del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



[Firma manuscrita]
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-